



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO ALTAS	TRANF.
6	INVERSIONES REALES	75.000,00
	Total altas por transferencia	75.000,00
CAPÍTULO	CONCEPTO BAJAS	TRANF.
1	GASTOS DE PERSONAL	52.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.000,00
	Total bajas por transferencia	75.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alcaudete de la Jara, 26 de junio de 2018.-La Alcaldesa, Cristina Cebas Gregorio.

N.º I.-3365